

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	18086
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	13/05/1976
<b>Norma:</b>	FALLO
<b>Número de Norma:</b>	S/N
<b>Fecha de la Norma:</b>	08/01/1976
<b>Autoridad:</b>	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	COPIESE Y NOTIFIQUESE

<b>Título:</b>	FALLO DE 8 DE ENERO DE 1976.
<b>Comentario:</b>	Mediante este fallo se declaró que era inconstitucional la parte del ordinal 1 del Artículo 659 del Código Fiscal que decía: ".. e introducirlos al territorio jurisdiccional de la República". Este artículo consideró como contrabando, la venta, cesión, traspaso, o aceptación de la venta, cesión o traspaso de mercancías o cupones procedentes de la Zona del Canal. TEMAS RELACIONADOS: ZONA DEL CANAL, INCONSTITUCIONALIDAD, CODIGO FISCAL, CONTRABANDO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD, RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

## Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
CONTRABANDO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD
RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD
ZONA DEL CANAL

## Referencias

<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>FALLO S/N</b>						

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	Este Fallo declaró que era inconstitucional la parte del Ordinal 1° del Artículo 659 del Código Fiscal que decía: "... e introducirlos al territorio jurisdiccional de la República".

## Jurisprudencia Constitucional

---